



SERVICIOS
DE SALUD O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
No. LP-919044992-I10-2025**

“SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL”

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 11:30 horas del día 23 de mayo del 2025, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el sótano del inmueble situado en la calle Matamoras oriente No. 520, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo técnico de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I10-2025** referente a la adquisición de **“Sustancias Químicas y Material de Laboratorio para el Laboratorio Estatal”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembro del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Fernando Ismael Flores Sada*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y el *Lic. Juan Silvano Hernández Sena*, representante de la Secretaría de Administración, **Miembros del Comité con Voz:** La *Lic. Yadira Faz Cedillo*, como representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **como área usuaria**, la *Q.C.B. Yadira Hilerio García* y el *Q.B.P. Eusebio Canizales Espinosa*, como representantes del Laboratorio Estatal, **Invitado Permanente** el *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto asistió como observador el *C. Iván Arturo Hernández Escobedo*.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes, estando presente **Kabla Comercial, S.A. de C.V.**, representada por la *C. Nilda Cecilia Cortinas Saldaña*, **Consortio Médico Mius, S. de R.L. de C.V.**, representada por la *C. Agustina Araceli Cabrera Hernández*, **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Héctor Gerardo Luevano Bustamante* y **El Crisol, S.A. de C.V.**, representada por la *C. Yudith Alejandra Duque García*.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción II de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:



SERVICIOS DE SALUD O.P.D.
GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Al licitante **Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V.** se le acepta su propuesta técnica presentada para los renglones 9, 11, 75, 84, 106, 107, 178, 181, 202, 210, 215, 220 y 238.

Al licitante **Kabla Comercial S.A. de C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para los renglones 219 y 239 por los siguientes motivos:

1. Por incumplir con lo solicitado en el punto 3, inciso c), numeral 3, de las bases de la presente licitación debido a que no presenta el listado de vehículos con los que cuenta.
2. Por incumplir con lo solicitado en el punto 3, inciso c), numeral 7, de las bases de la presente licitación debido a que no indica el equipo actual de distribución con el que cuenta para atender los requerimientos establecidos en las bases.
3. Se le rechaza técnicamente el renglón 219 por no cumplir con los requerimientos técnicos descritos en el anexo 1 para dicho renglón, debido a que la prueba que oferta se realiza mediante una técnica distinta a la solicitada.

Al licitante **Consortio Médico Mius, S. de R.L. de C.V.**, se le acepta su propuesta técnica presentada para los renglones 4, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 36, 37, 39, 40, 41, 45, 70, 75, 76, 86, 104, 105, 106, 109, 116, 117, 119, 120, 122, 124, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 152, 156, 157, 166, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 181, 189, 202, 203, 209 y 210.

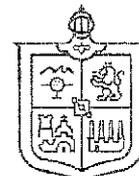
Se le rechaza su propuesta técnica para los renglones 5, 6, 9, 10, 16, 42, 110, 115, 123, 125, 148, 149, 154, 155 y 194 por los siguientes motivos:

1. Renglones 5, 9 y 10 por no ser los recomendados, evaluados y/o estandarizados para su uso en los laboratorios estatales de salud pública para cumplir con los lineamientos establecidos por parte de las instancias regulatorias del gobierno federal; instituto de diagnóstico y referencia epidemiológico (dge/indre) y la comisión de control analítico y ampliación de cobertura (cofepri/ccayac).
2. Renglón 6 por no ser recomendado, evaluado y/o estandarizado para su uso y también a que en su propuesta técnica ofrece la cantidad de 8 piezas debiendo ser 28 piezas.
3. Renglones 16 y 110 por falta de información en su ficha técnica de acuerdo a la nota 4 de las bases de la presente convocatoria.
4. Renglones 154 y 155 por no ser compatible con las pipetas con las que se cuenta en área de físico químico del Laboratorio Estatal.
5. Renglón 194 por no estar validado en las determinaciones analíticas del Laboratorio Estatal.
6. Renglón 123 por falta de información en su ficha técnica de acuerdo a lo solicitado en el anexo 1 de las bases.
7. Renglón 125 por no ser elaborado con material esterilizable en autoclave.
8. Renglón 115 por estar elaborado con material sujeto a reblandecimiento de la descongelación de las muestras biológicas.
9. Renglones 148 y 149 por no ser compatibles con las pipetas que se cuenta en el área.
10. Renglón 42 por ofertar en su propuesta técnica la cantidad de 21 piezas debiendo ser 27 piezas.



SERVICIOS DE SALUD O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
 GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
 NUEVO LEÓN

Al licitante **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.** se le acepta su propuesta técnica para los renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238 y 239.

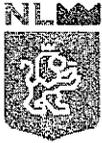
Se le rechaza su propuesta técnica para los renglones 100, 108, 123, 125, 129 y 210 por los siguientes motivos:

1. Renglones 100 y 210 por no ser insumos validados en las determinaciones analíticas del Laboratorio Estatal.
2. Renglón 108 por no cumplir con lo especificado en el anexo 1 de las bases de la convocatoria.
3. Renglones 123 y 125 por estar elaborados en un material que no resiste la esterilización por autoclave.
4. Renglón 129 por no estar elaborado en material polipropileno, como se solicita en el anexo 1 de las bases de la convocatoria.

Al licitante **El Crisol, S.A. de C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para los renglones 1, 3, 4, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 34, 42, 45, 48, 49, 50, 55, 70, 86, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 112, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 189, 194, 205, 209, 222, y 235, por los siguientes motivos:

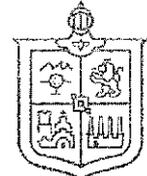
1. Por incumplir con lo solicitado en el punto 3, inciso c), numeral 25, de las bases de la presente licitación debido a que no manifiesta específicamente que su giro comercial comprende el suministro de los insumos solicitados en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.
2. Se le rechazan técnicamente los renglones 17, 18, 20, 70, 102, 104, 108, 110, 150, 162 y 167 debido a que los insumos que oferta no cumplen con los requerimientos solicitados en el anexo 1 para dichos renglones.
3. Se le rechazan los renglones 34, 103, 194, y 235 por no ser insumos validados por el Sistema de Gestión Integral del Laboratorio Estatal de Salud Pública.
4. Se le rechazan los renglones 120, 148 y 149 debido a que los insumos que oferta no son compatibles con los equipos con los que cuenta el Laboratorio Estatal de Salud Pública.

Los anteriores rechazos tienen fundamento en el punto 4 primer párrafo de las bases de la presente licitación que a la letra dice:



SERVICIOS DE SALUD O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
 GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
 NUEVO LEÓN

"La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta".

Así como en el punto 13 incisos a) y g) los cuales a la letra dicen:

"La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas"; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: "La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla".

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 11:50 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en el intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. FERNANDO ISMAEL FLORES SADA	



SERVICIOS DE SALUD O.P.D.
GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA	
---	----------------------------------	--

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	LIC. YADIRA FAZ CEDILLO	
REPRESENTANTE DEL LABORATORIO ESTATAL (COMO ÁREA USUARIA)	Q.C.B. YADIRA HILERIO GARCÍA	
REPRESENTANTE DEL LABORATORIO ESTATAL (COMO ÁREA USUARIA)	Q.B.P. EUSEBIO CANIZALES ESPINOSA	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADO PERMANENTE		
	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	



SERVICIOS DE SALUD O.P.D.
 LAS NOES DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
 NUEVO LEÓN

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	C. NILDA CECILIA CORTINAS SALDAÑA	
CONSORCIO MÉDICO MIUS, S. DE R.L. DE C.V.	C. AGUSTINA ARACELI CABRERA HERNÁNDEZ	
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.,	C. HÉCTOR GERARDO LUEVANO BUSTAMANTE	
EL CRISOL, S.A. DE C.V.	C. YUDITH ALEJANDRA DUQUE GARCÍA	

OBSERVADOR		
	NOMBRE	FIRMA
	C. IVÁN ARTURO HERNÁNDEZ ESCOBEDO	